



RESOLUCIÓN No. 003
(MARZO 15 DEL 2022)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-002-2022 que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 15 de Marzo del 2022 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar el servicio de hosting, dominio, pagina web y computación en la nube, programa plataforma de notas, con duración de todo el año 2022, con copias impresas de todos los informes académicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnet, observador, libro de registro foliado, mantenimiento y soporte web y empaste de libro de registro 2022 necesario en la institución.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SÉPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.002 para contratar el servicio de hosting, dominio, pagina web y computación en la nube, programa plataforma de notas, con duración de todo el año 2022, con copias impresas de todos los informes académicos, estadísticas, informes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
NIT. 900.021.938-8
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA

finales, constancias, certificados, carnet, observador, libro de registro foliado, mantenimiento y soporte web y empaste de libro de registro 2022 necesario en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 003 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (**ARRENDAMIENTO**). Código 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (**IMPRESOS**)

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-002-2022 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

GLADYS LEDESMA LOZANO
C.C. 28.697.952 de Dolores
Docente

SANDRA PATRICIA LIS HERRERA
C.C 65.799.121 de Purificación
Docente

EDGAR BUENAVENTURA LASSO
C.C. 5.887.180 de Chaparral
Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dolores- Tolima, a los quince (15) días del mes de Marzo del 2022.

NUMIDIA LOAIZA GARCÍA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO